

P7_TA(2012)0089

Kazajstán

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de marzo de 2012, sobre Kazajstán (2012/2553(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistos las disposiciones generales sobre la acción exterior de la Unión establecidas en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea y el procedimiento para la conclusión de acuerdos internacionales establecido en el artículo 218 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Estrategia de la UE para Asia Central,
- Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Comunidad Europea y Kazajstán, que entró en vigor en 1999, y en particular su artículo 2 de la sección sobre principios generales,
- Vistos la Estrategia de la UE para una nueva asociación con Asia Central, adoptada por el Consejo Europeo de los días 21 y 22 de junio de 2007, y sus informes de situación de 24 de junio de 2008 y de 28 de junio de 2010,
- Vista la declaración del Consejo sobre Kazajstán, de 24 de mayo de 2011,
- Vistas las declaraciones de la UE sobre Kazajstán en el Consejo Permanente de la OSCE, de 3 de noviembre y 22 de diciembre de 2011 y 19 de enero, 26 de enero y 9 de febrero de 2012, y las declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la UE, Catherine Ashton, sobre los acontecimientos del distrito de Zhanaozen, de 17 de diciembre de 2011, y sobre las elecciones parlamentarias celebradas el 15 de enero de 2012 en Kazajstán, de 17 de enero de 2012,
- Vista la declaración sobre los resultados y conclusiones preliminares de la misión de observación electoral dirigida por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OSCE/OIDDH) para las elecciones parlamentarias del 15 de enero de 2012,
- Vista la declaración del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, de 25 de enero de 2012, sobre la situación de los medios de comunicación en Kazajstán,
- Vista la declaración del Director de la OSCE/OIDDH, de 1 de febrero de 2012, sobre las drásticas medidas adoptadas contra la oposición kazaja,
- Vista su Resolución, de 15 de diciembre de 2011, sobre la Estrategia de la UE para Asia Central¹,
- Visto el apartado 23 de su Resolución, de 16 de febrero de 2012, sobre el Consejo de

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0588.

Derechos Humanos de la Naciones Unidas¹,

- Visto el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que tanto la UE como Kazajstán pueden obtener importantes beneficios de una cooperación más profunda y que el Parlamento respalda este objetivo, si bien recalca que la cooperación económica debe ir de la mano de una cooperación política y basarse en la voluntad política de aplicar y defender valores comunes, dado el papel crucial que desempeña Kazajstán en el desarrollo socioeconómico de Asia Central y la estabilidad y la seguridad de la región;
- B. Considerando que las negociaciones sobre un nuevo acuerdo mejorado entre la UE y Kazajstán, que debería sustituir al Acuerdo de colaboración y cooperación actualmente en vigor, se iniciaron en junio de 2011;
- C. Considerando que, el 17 de febrero de 2012, el Presidente de Kazajstán firmó varias leyes con vistas a mejorar la base jurídica de las relaciones laborales, los derechos de los trabajadores y el diálogo social, así como para fortalecer la independencia del poder judicial;
- D. Considerando que, el 16 de diciembre de 2011, un gran número de personas fueron asesinadas y muchas más heridas en los disturbios que se produjeron en la ciudad de Zhanaozen, en Kazajstán occidental, en cuya plaza principal se concentraron pacíficamente más de tres mil personas para apoyar las reivindicaciones de los trabajadores del sector petrolero, en huelga desde mayo para pedir mayores salarios, mejores condiciones y el derecho de elegir a su propia representación sindical;
- E. Considerando que las autoridades informaron de la muerte de diecisiete personas, después de que, según fuentes independientes y testigos, la policía antidisturbios hubiera atacado a los manifestantes disparando a civiles, incluidos huelguistas desarmados y sus familias; que, tras los enfrentamientos, las autoridades kazajas declararon el estado de emergencia y prohibieron el acceso a Zhanaozen a periodistas y observadores independientes; que el estado de emergencia se levantó finalmente el 31 de enero de 2012, pero algunos testigos han afirmado que el número de víctimas mortales tiene que haber sido muy superior; que las autoridades regionales han prometido apoyo económico a las familias de las personas fallecidas en los acontecimientos;
- F. Considerando que sigue existiendo confusión respecto de lo ocurrido realmente en Zhanaozen el 16 de diciembre de 2011; que las autoridades comenzaron por cortar los canales de comunicación y que el acceso a la ciudad permaneció luego controlado en virtud de un estado de emergencia que se mantuvo hasta el 31 de enero de 2012; que la intimidación y los ataques violentos contra medios de comunicación independientes, junto con el clima de miedo que se ha instalado entre los ciudadanos, siguen dificultando que se arroje mayor claridad al respecto; que, como respuesta a los acontecimientos de Zhanaozen, en diciembre de 2011 las autoridades kazajas reforzaron la censura de Internet en el país y, en la actualidad, aplican una inspección profunda de paquetes a todo el tráfico por Internet;
- G. Considerando que, desde diciembre de 2011, han sido detenidas unas 43 personas que se enfrentan a cargos por los que se les puede condenar hasta a seis años, incluidos importantes

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2012)0058.

líderes y activistas en huelga del sector petrolero, como Talat Saktaganov, Roza Tuletaeva y Natalia Azhigalieva; que el 3 de febrero de 2012 un grupo de jóvenes acusados de actividades islamistas fueron detenidos en la ciudad de Uralsk bajo sospecha de organizar disturbios masivos en Zhanaozen;

- H. Considerando que el Presidente de Kazajstán ha pedido que se lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre los acontecimientos, ha creado una comisión gubernamental dirigida por el Viceprimer Ministro y ha invitado a participar en el proceso de investigación a expertos internacionales, incluidos expertos de las Naciones Unidas; que se está investigando a varios miembros de la policía por disparar sus armas de forma inadecuada, aunque hasta la fecha no se ha inculcado a ninguno;
- I. Considerando que, de acuerdo con varias fuentes, los detenidos habrían sido torturados y maltratados; que también sobre estos aspectos se requiere una investigación creíble, seguida de acciones legales adecuadas;
- J. Considerando que, según la OSCE, las elecciones generales que se celebraron el 15 de enero de 2012 no se desarrollaron conforme a las normas de esta organización, ya que se produjeron irregularidades generalizadas en el momento de la votación y se utilizaron recursos públicos y eslóganes para incrementar la popularidad del partido en el Gobierno, que no dispuso las condiciones necesarias para la celebración de unas elecciones auténticamente pluralistas, si bien en esta ocasión las elecciones se gestionaron correctamente desde el punto de vista técnico;
- K. Considerando que, el 6 de enero de 2012, el Presidente de Kazajstán firmó la Ley sobre seguridad nacional, que refuerza la autoridad de los servicios de seguridad y prevé que toda persona considerada responsable de dañar la imagen del país en la escena mundial puede considerarse «destructiva» y deberá atenerse a las consecuencias;
- L. Considerando que los últimos meses han estado marcados por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Kazajstán, como queda reflejado en las declaraciones de la UE en el Consejo Permanente de la OSCE y en declaraciones realizadas recientemente por el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación y por el Director de la OSCE/OIDDH;
- M. Considerando que, en septiembre de 2011, las autoridades aprobaron una ley sobre religión que obliga a todos los grupos religiosos a registrarse de nuevo e incluye disposiciones que prohíben a los ciudadanos de Kazajstán la libre práctica de su fe; que, además, todas las leyes sobre medios de comunicación y seguridad nacional recientemente aprobadas incluyen disposiciones que refuerzan los rasgos represivos del sistema político de Kazajstán y contradicen los objetivos de democratización declarados;
- N. Considerando que, el 8 de agosto de 2011, el Tribunal Municipal de Aktau declaró a Natalia Sokolova, abogada de los trabajadores del sector petrolero, culpable de «incitar a la discordia social» y «participar activamente en reuniones ilegales» y la condenó a seis años de prisión;
- O. Considerando que, con la esperanza de aumentar su respetabilidad a escala internacional, Kazajstán asumió en 2010 la presidencia de la OSCE y se comprometió a emprender una serie de reformas democráticas y a respetar los principios básicos de esta organización;

- P. Considerando que a lo largo de los dos últimos meses los partidos y organizaciones de la oposición Alga, Azat y el Movimiento Socialista de Kazajstán, así como medios de comunicación independientes, incluidos los periódicos *Vzgliad*, *Golos Republik* y *Respublika* y la cadena de televisión por satélite *Stan TV*, y sindicatos independientes como Zhanartu y otras organizaciones de la sociedad civil, han pasado a ser objetivo de una represión intensificada, con la detención, entre otros, del líder del partido Alga, Vladímir Kozlov, y del redactor jefe del periódico *Vzgliad*, Ígor Viniavski; que, el 28 de enero de 2012, unas mil personas participaron en Almaty en una manifestación de protesta no autorizada contra la represión y pidieron a las autoridades que pusieran fin a la persecución política;
- Q. Considerando que los partidos de la oposición han anunciado sus planes de realizar una concentración de protesta el 24 de marzo de 2012 en Almaty, para conmemorar los 100 días de los asesinatos de Zhanaozen;
- R. Considerando que el hecho de que Vladímir Kozlov fuera detenido y mantenido incomunicado poco después de regresar de reuniones con el Parlamento Europeo y el Servicio Europeo de Acción Exterior da a la UE motivos de preocupación adicionales y pone de manifiesto la importancia de salvaguardar la capacidad de nuestras instituciones de mantener diálogos con un amplio abanico de actores de los países socios de la UE sin que ello tenga consecuencia negativa alguna para nuestros interlocutores;
1. Subraya la importancia de las relaciones entre la UE y Kazajstán y del fortalecimiento de la cooperación política y económica, en particular en ámbitos estratégicos como la democracia, los derechos humanos, el medio ambiente, la energía, el comercio y el transporte, además de la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas; destaca que el año pasado se caracterizó por el refuerzo de la cooperación, frecuentes reuniones de alto nivel y el inicio de las negociaciones sobre un nuevo Acuerdo de colaboración y cooperación;
 2. Expresa su profunda preocupación y sus condolencias por los acontecimientos ocurridos el 16 de diciembre de 2011 en el distrito de Zhanaozen de Kazajstán, en los que perdieron la vida al menos 17 personas y otras 110 resultaron heridas;
 3. Condena enérgicamente la violenta represión de los manifestantes por las fuerzas policiales en Zhanaozen, y pide una investigación internacional independiente y creíble sobre los hechos, con un componente internacional;
 4. Expresa su intención de seguir manteniendo diálogos con actores de la sociedad civil, como parte de sus relaciones con Kazajstán y de acuerdo con sus prácticas en sus relaciones con otros países terceros; espera que se respeten estos diálogos, y destaca que el bienestar de sus interlocutores no le es indiferente;
 5. Considera que la mala gestión del conflicto laboral del sector petrolero en Kazajstán occidental fue la causa principal del creciente descontento popular antes de los sucesos de mediados de diciembre de 2011; está convencido de que reconocer con palabras y hechos el derecho de los trabajadores a organizarse, mantener un diálogo desde el respeto mutuo entre representantes sindicales, empleadores y autoridades, volver a contratar a los trabajadores despedidos o proporcionarles un nuevo empleo, apoyar a las familias que están sufriendo las graves consecuencias de los recientes sucesos e instaurar la confianza en las autoridades policiales es la clave para lograr la paz social y una estabilidad sostenible;

6. Pide al SEAE que supervise atentamente el juicio contra las personas acusadas de organizar las manifestaciones e informe de ello al Parlamento Europeo;
7. Celebra que Yevgueni Zhovtis, defensor de los derechos humanos y director de la Oficina Internacional de Kazajstán para los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, y el periodista Tojniyaz Kuchukov, del periódico *Vremia*, hayan sido amnistiados en virtud de una decisión judicial el 2 de febrero de 2012, tras haber sido condenados, en septiembre de 2009, a cuatro años en un campo de trabajo;
8. Lamenta que, con todo, sean pocas las excepciones a la evolución negativa de la situación de los derechos humanos en Kazajstán, que se ha prolongado durante mucho tiempo y se ha visto agravada recientemente, y pide a las autoridades kazajas que garanticen la seguridad de las familias de los activistas detenidos;
9. Insta a las autoridades kazajas a que hagan todos los esfuerzos posibles por mejorar la situación de los derechos humanos en su país; subraya que el avance en las negociaciones de un nuevo Acuerdo de colaboración y cooperación mejorado entre la UE y Kazajstán debe depender de los progresos en materia de reforma política; alienta a Kazajstán a mantener su compromiso declarado de emprender más reformas, con el fin de crear una sociedad abierta y democrática en la que haya una sociedad civil y una oposición independientes y en la que se respeten los derechos fundamentales y el Estado de Derecho;
10. Reitera que el acceso sin trabas a la información y la comunicación y el acceso no censurado a Internet (libertades digitales) son derechos universales e indispensables para plasmar derechos humanos como la libre expresión y el acceso a la información, así como para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la vida pública;
11. Celebra los cambios jurídicos realizados en los últimos meses con vistas a ampliar el número de partidos que puedan presentar candidatos al Parlamento; toma nota de que, desde las pasadas elecciones legislativas, hay tres partidos con representación en el nuevo Parlamento; lamenta que varios partidos de la oposición no hayan sido autorizados a registrarse, y anima a las autoridades kazajas a que acometan más reformas, necesarias para garantizar unas elecciones realmente pluralistas y apoyar el funcionamiento de unos medios de comunicación independientes, así como las actividades de las ONG;
12. Pide a las autoridades kazajas que respondan, con carácter prioritario, a las conclusiones de la OSCE/OIDDH y permitan así que la oposición del país desempeñe el papel que le corresponde en una sociedad democrática, y que adopten todas las medidas necesarias para cumplir las normas electorales internacionales; pide al SEAE que apoye a Kazajstán para tratar de resolver estas cuestiones;
13. Toma nota de la hoja de ruta para la adhesión de Kazajstán a la OMC, que contribuirá al establecimiento de unas condiciones de competencia más equitativas en el sector empresarial de ambas partes, facilitará y liberalizará el comercio y enviará un mensaje de cooperación y apertura; subraya que, con la adhesión, Kazajstán tendrá la obligación de cumplir todas las normas de la OMC, incluida la eliminación de las medidas proteccionistas;
14. Expresa su indignación por el encarcelamiento, desde enero de 2012, de líderes de la oposición y de periodistas, y pide a las autoridades kazajas que pongan fin a las drásticas medidas contra la oposición y los medios de comunicación independientes del país y liberen

a todas las personas encarceladas por motivos políticos, incluidos el líder del partido Alga, Vladímir Kozlov, el redactor jefe del periódico Vzgliad, Ígor Viniavski, así como a todas las personas mencionadas en declaraciones recientes de la UE en el Consejo Permanente de la OSCE que permanecen detenidas; pide que se autorice a Vladímir Kozlov a recibir la visita de sus familiares más próximos, en particular de su esposa, y que se realice una evaluación independiente de su estado de salud; acoge favorablemente la liberación de Natalia Sokolova, abogada de los sindicatos de la compañía petrolera Karazhanbasmunai, que había sido condenada a una pena de seis años de cárcel que ha quedado ahora reducida a un periodo de libertad vigilada de tres años; lamenta, no obstante, que, en virtud de una sentencia del Tribunal Supremo, se siga prohibiendo la participación de la Sra. Sokolova en actividades sindicales durante este periodo de libertad vigilada;

15. Insta a las autoridades kazajas a que logren rápidas mejoras en el respeto de las libertades de reunión, asociación, expresión y religión, de acuerdo con las recomendaciones de los representantes y órganos de la OSCE y prestando gran atención a los compromisos internacionales asumidos por Kazajstán, así como a las promesas hechas antes de que se adoptara la decisión por la que se permitía a Kazajstán asumir la presidencia de la OSCE en 2010; llama la atención sobre el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, preparado de forma satisfactoria y aprobado en 2009, e insta a las autoridades kazajas a que lo apliquen plenamente;
16. Está convencido de que las autoridades y la sociedad kazajas se beneficiarían enormemente de estas medidas, principalmente en términos de estabilidad y seguridad y de regreso a una situación en la que haya un aumento constante del prestigio internacional del país;
17. Destaca la participación, desde enero de 2012, de representantes oficiales de Kazajstán en reuniones abiertas y constructivas con diputados al Parlamento Europeo en su en el marco de la Institución, en las que participan también la sociedad civil y diversas ONG, durante las cuales se han mostrado dispuestos a que se investiguen los hechos, con la intervención de un componente internacional, y han prometido facilitar información sobre las detenciones de los últimos meses; espera que estos anuncios vayan acompañados de acciones concretas;
18. Subraya la importancia de que las autoridades de la UE y de Kazajstán mantengan diálogos sobre derechos humanos en los que se puedan abordar abiertamente todas las cuestiones; pide que se refuercen estos diálogos con el fin de hacerlos más eficaces y orientarlos más hacia los resultados, así como para permitir la participación de los agentes de la sociedad civil;
19. Pide a la UE, y en particular a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que siga de cerca la evolución de esta situación, plantee todas las cuestiones motivo de preocupación a las autoridades kazajas, ofrezca asistencia e informe periódicamente al Parlamento;
20. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de la República de Kazajstán y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.